UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Decanato

Firmado digitalmente por DEL CARMEN IPARRAGUIRRE Denjiro Felix FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.07.2026 15:42:01 -05:00

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ OCHOA Anthony FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2026 13:52:11-0500

RESOLUCIÓN N.° 0176-2026-D-FDYCP-R-UNH

Huancavelica, 24 de julio de 2026

VISTOS:

El Proveído N.° 000959-2026-UNH/D-FDYCP; el Expediente N.° UFPSSSEPDCP20260000009, el documento recibido con fecha 24 de julio de 2026; el Oficio N.° 000415-2026-UNH/EPDCP, mediante el cual remite *el expediente para la aprobación e inscripción del proyecto MONOVALENTE "JÓVENES POR LA DEMOCRACIA"* Informe N.° 000039-2026-UNH/UFPSSS-EPDCP, asunto: *Admitir aprobación e inscripción de PROYECTO MONOVALENTE "JÓVENES POR LA DEMOCRACIA";* Solicitud presentada por EMILY MILAGROS ESPLANA VALLADOLID, quien solicita aprobación e inscripción del proyecto Titulado: "JÓVENES QUE APOYAN LA DEMOCRACIA; PROGRAMA DE CHARLAS EN CULTURA ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN MARÍA VIANNEY" HUANCAVELICA; documento que consta de siete (07) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, así como la investigación científica y tecnológica; asimismo, dispone que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N.° 001-2014-AE-UNH de fecha 18 de diciembre de 2014, modificado por Resolución N.° 0004-2026-AU-UNH de fecha 19.02.2026, en el Título III: Organización Académica, Capítulo I: Facultades, artículo 37°, se establece que las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica dentro del marco de la Ley Universitaria y del propio Estatuto;

Que, en concordancia con el Reglamento de Proyección Social, Servicio Social Universitario y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N°0444-2026-CU-UNH de fecha 15.04.2026; Art 14º Proyección Social 14.1.La proyección social es una función esencial universitaria desarrollada por los docentes que conecta el conocimiento académico y los recursos institucionales (recursos humanos, conocimiento, tecnológicos y otros) desarrolladas con gestión estratégica, ética y sostenible orientada a la solución de problemas, generar impacto positivo en el entorno social con principio de interculturalidad, calidad, desarrollo humano sostenible y de la responsabilidad social universitaria; 14.2. Abarca la prestación de servicios dirigidos a la comunidad a través de actividades afines, con la participación de instituciones públicas o privadas mediante el establecimiento de convenios que benefician a ambas partes y fortalecen el vínculo institucional; 14.3. Participan en las actividades de proyección social los docentes nombrados, docentes contratados e integran los grupos de trabajo los jefes de práctica y el personal administrativo (laboratoristas y otros); 14.4. Los docentes ejecutan proyectos de proyección social organizados en grupos monovalentes, polivalentes o interfacultativos, conforme a lo establecido en el presente reglamento.; 14.5. La proyección social tiene una duración mínima de cuatro (04) meses de ejecución de las actividades según la naturaleza del proyecto y cronograma.; art. 17° numeral 17.1. Grupo monovalente: Se denomina así al grupo conformado por ejecutores de proyección social (docentes) o de servicio social universitario (estudiantes) que pertenecen a una misma escuela profesional y está conformado por un mínimo de tres (3) y máximo de ocho (8) integrantes y cuentan con la asesoría como máximo por dos (2) docentes ordinarios,

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/5e8ea3c0-62b5-4396-8d68-13eb9b909fcf/verificar

Firmado digitalmente por DEL CARMEN IPARRAGUIRRE Denjiro Felix FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.07.2026 15:42:27 -05:00

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ OCHOA Anthony FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2026 13:52:37-0500

RESOLUCIÓN N.° 0176-2026-D-FDYCP-R-UNH

Huancavelica, 24 de julio de 2026

uno propuesto por los ejecutores y el otro designado por el Coordinador de la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social; art. 18° ítem 18.4. Los ejecutores de los grupos de proyección social y servicio social universitario presentan su proyecto por mesa de partes físico o digital (...); item 18.5. La Dirección de la Escuela Profesional deriva el expediente al Coordinador de la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social, quien realiza la revisión inicial, verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, emite la ficha de valoración (Anexo N° 3) y registra el proyecto en el SISADES, ítem 18.6. Previa revisión de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural otorga la conformidad a través del SISADES y emite la constancia de aprobación (Anexo N° 4); ítem 18.7. En caso de incumplimiento de los requisitos, se formulan las observaciones correspondientes en el SISADES. Estas se notifican al Coordinador de la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social para su subsanación conforme al procedimiento establecido; ítem 18.8. El Coordinador de la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social dispone con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para realizar la nueva carga del proyecto en el SISADES, incorporando las correcciones y/o subsanaciones formuladas; ítem 18.9. Concluida la evaluación técnica favorable mediante la constancia emitida por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el proyecto es elevado a través de la escuela profesional para su aprobación mediante resolución de decanato. 18.10. *El Coordinador de la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social es responsable del registro de la resolución en el SISADES para los fines de control y seguimiento correspondientes*.

Que, en conformidad con el Informe N°000039-2026-UNH/UFPSSS-EPDCP, de fecha 21 de julio de 2026, presentada por la coordinadora de la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social de la FDYCP, donde indica literalmente (...); *así mismo informar sobre la Solicitud del grupo MONOVALENTE "JÓVENES POR LA DEMOCRACIA" a solicitud del estudiante ESPLANA VALLADOLID, Emily Milagros, de fecha 27 de mayo del 2026, quien solicita aprobación e inscripción del proyecto de Servicio Social Universitario de Nombre* "JÓVENES QUE APOYAN LA DEMOCRACIA; PROGRAMA DE CHARLAS EN CULTURA ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN MARÍA VIANNEY" HUANCAVELICA *"; el presente proyecto tuvo observaciones en no adjuntar las actas de conformación de grupo y conformación de la junta directiva,(.....) en efecto se levantó dichas observaciones en el SISADES, emitiendo recientemente la constancia de aprobación, y conforme el presente reglamento se detalla los datos en el siguiente cuadro, (...);*

Que, mediante oficio de VISTO el Dr. Víctor Roberto Mamani Machaca director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Huancavelica, indica literalmente (...), e*l expediente para la aprobación e inscripción del Proyecto de Servicio Social Universitaria "JÓVENES POR LA DEMOCRACIA"-.* Al respecto, la responsable de la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social de la Escuela Profesional de Derecho, Mg. Yaneth Godoy Huamán, mediante el informe de la referencia, comunica la aprobación del proyecto titulado "JÓVENES QUE APOYAN LA DEMOCRACIA; PROGRAMA DE CHARLAS EN CULTURA ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN MARÍA VIANNEY" HUANCAVELICA";

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/5e8ea3c0-62b5-4396-8d68-13eb9b909fcf/verificar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Decanato

RESOLUCIÓN N.° 0176-2026-D-FDYCP-R-UNH

Huancavelica, 24 de julio de 2026

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNH y la Resolución N.º 0422-2026-R-UNH de fecha 3 de junio de 2026, el señor decano, en ejercicio pleno de sus funciones, autoriza la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Proyección Social del grupo Monovalente "J*ÓVENES POR LA DEMOCRACIA*", conforme al siguiente detalle:

TÍTULO	"JÓVENES QUE APOYAN LA DEMOCRACIA; PROGRAMA DE CHARLAS EN CULTURA ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN MARÍA VIANNEY" HUANCAVELICA"
INTEGRANTES	• ESPINOZA PAITAN, Ulises • ESPLANA VALLADOLID, Emily Milagros • GUERRERO CENCÍA, Ángel Antonio • MARQUES VALDIVIA, Carlos Jesús • PINO TORRE, Vanesa • ROJAS ANTEZANA, Yunsum Dayana • RUIZ QUISPE, Joselyn Yumayra • SOLIS HILARIO, Alex Frank
ASESORES	Mg. ORE FLORES ROLANDO Mg. LUCY PUMACAHUA ÑAHUI
LUGAR DE EJECUCIÓN	Huancavelica:
PERIODO DE EJECUCIÓN	junio 2026 a setiembre 2026 (03) tres meses

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, así como a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. ----------

Firmado digitalmente por DEL CARMEN IPARRAGUIRRE Denjiro Felix FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.07.2026 15:42:57 -05:00

Denjiro Félix DEL CARMEN IPARRAGUIRRE
DECANO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ OCHOA Anthony FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2026 13:52:56-0500

Anthony ENRIQUEZ OCHOA
SECRETARIO DOCENTE
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

AEO/rhm

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/5e8ea3c0-62b5-4396-8d68-13eb9b909fcf/verificar

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015